

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, POR RAZÓN DE SEXO Y POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO

(ver documento)



El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, aprobó en su sesión de 29 de abril, el **'Protocolo para la Prevención y Protección frente al Acoso Sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género'**, un documento novedoso que persigue convertirse en un instrumento "capaz de generar una cultura de sensibilización frente a cualquier situación de discriminación, acoso y violencia de género" en el ámbito de la institución académica.

Como novedad, este Protocolo **incorpora el acoso por razón de orientación sexual e identidad de género**, considerando que esto constituye una "causa proscrita de discriminación", una "causas sospechosa de discriminación, y una "forma de discriminación del sistema sexo-género en tanto que este sistema está constituido sobre la base de la heterosexualidad obligada".

Por otra parte, incorpora a los **estudiantes** entre los colectivos a los que se refiere. Prevenir la aparición de conductas de acoso sexual, mantener programas activos y permanentes de prevención; promover programas de formación, información y sensibilización, además de atender las reclamaciones y **denuncias por acoso sexual**, son los objetivos de este documento.

La Universidad desarrolla con el presente Protocolo un procedimiento de prevención y protección frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo y al acoso por orientación sexual o de identidad de género con el objeto de amparar los derechos de los afectados en el necesario contexto de prudencia y confidencialidad...